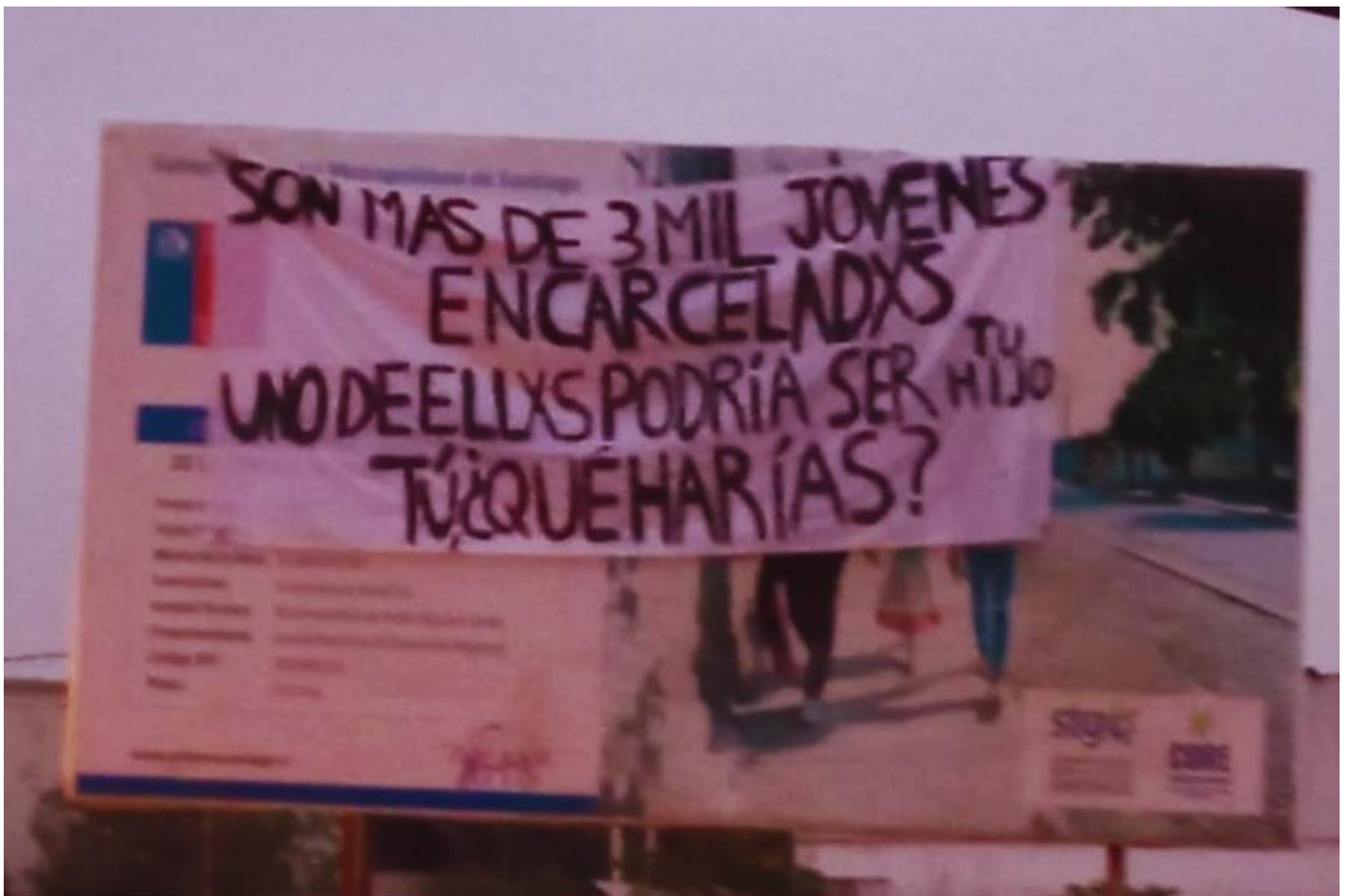


# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

*Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas*

*Edición N° 49. 26 de Abril, 2021*



**PARO NACIONAL  
E INDULTO GRAL  
VAN DE LA MANO**

## Contenido

Editorial: Paro e indulto general...una relación intrínseca.....	3
Resumen de noticias al 25 de abril.....	5
¿Estallido Social 2.0?.....	15
Llamado del Sindicato Mundial de Portuarios.....	17
Juez Daniel Urrutia: “Si la Fiscalía no reacciona nos veremos enfrentados a muchas denuncias internacionales” .....	18
Manifiesto de las organizaciones defensoras de derechos humanos de prisioneros y prisioneras políticas en Colombia. ....	23
24 años de la matanza contra el MRTA y Fujimori suena de nuevo en Perú .....	25
Wilfredo Mujica, siempre estarás en el corazón y en la lucha del pueblo .....	27
Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: familiares de presos políticos recibidos en el parlamento .....	30
Foto reportaje: el pueblo de Chile en las calles .....	32



*Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo*

[agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

*También nos puede encontrar en RRSS*

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

## Editorial: Paro e indulto general...una relación intrínseca

La decisión presidencial de llevar el tercer retiro de dineros de las AFPs al Tribunal Constitucional, ha generado un escenario en el país que profundiza de forma contundente las contradicciones presentes hace décadas y que han movilizó al Pueblo de Chile, con mayor ahínco y extensión masiva, desde octubre de 2019.

Si bien el Paro Nacional que convoca la CUT para el próximo 30 de abril fue llamado antes de la decisión presidencial, es en esta última semana que ha tomado mayor fuerza y terreno para su instalación, inclusive apurando y transformando sus propósitos iniciales. El escenario nacional está candente, la decisión de Piñera de cuadrarse con el gran empresariado, con los Forbes y los demás ricos, ha polarizado aún más el país. Los portuarios, sector estratégico de la economía como los del cobre, han llamado a movilizarse con fuerza la próxima semana, sin duda que el Paro va, o más bien la movilización popular de esta semana será más contundente con paros parciales de ciertos sectores estratégicos del mundo laboral.

El escenario nacional está patas para arriba, un revoltijo de cosas ocurriendo a velocidades vertiginosas cuyo resultante es del todo incierto por el conjunto de intereses que concurren a él. No obstante aquello, las claridades del andar ininterrumpido del hacerse nos entrega las certezas y necesidades las cuales son de urgencia de colocar en el escenario, las que se sintetizan en la afirmación que no se puede demandar el justo tercer retiro y llamar a paro sin exigir la aprobación inmediata del Indulto general para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta, hay allí una relación ética intrínseca que requiere ser colocada en primer plano.

El Sindicato Mundial de Portuarios, en su llamado a bloquear los desembarcos en el mundo de lo que provenga de Chile, hace el gesto certero con la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a), desde la generalidad de la solidaridad pero de contundencia mayúscula entendiéndolo que proviene desde el ámbito internacional. En el caso de Chile, los portuarios que ya llamaron para que hoy 26 de abril se pare diferentes puertos nacionales, los trabajadores del cobre y del transporte metropolitano, no traspasan las fronteras del tercer retiro. La CUT, que está resolviendo como hacerla en un escenario del todo distinto al de su primer llamado, sigue en la generalidad de la exigencia de libertad en su consigna amplia pero sin la precisión del instante actual.

La exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta como la de justicia y castigo ante la violación de los Derechos Humanos por parte de la Democracia de las cosas, son demandas transversales en el Pueblo de Chile y que cuyo sentido ético de justicia hacen que siempre han de estar presentes en las batallas libradas por el Pueblo de Chile, porque es el mismo Pueblo quien las ha puesto en primera línea de los combates cotidianos que se vienen librando hace más de un año.

Cuando se dice representar el clamor del Pueblo de Chile, haciendo el llamado que con el “pueblo no se juega” y no se incluye la exigencia de libertad y una posición concreta frente a los descarados procesos de impunidad, se está obviando uno de los elementos centrales del quehacer del mismo Pueblo, es decir, en esa “representatividad” se carece del ADN de lo que ha venido siendo la impronta popular, generándose un sinsentido entre el llamado con el sujeto aludido.

Pero aún más precisos, la exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta ya está en un instante de tranco derecho a ser resuelto, donde es de extremada necesidad la

precisión de presión que se necesita. Hay que pasar de la consigna general a la exigencia de la concreción de la solución política que hoy por hoy se llama: Indulto General. Proyecto de ley ingresado en diciembre en la cámara alta, que ya pasó por la comisión de Derechos Humanos del Senado y que hoy está en debate la comisión de Seguridad de la misma instancia legislativa. Si se quiere, el llamado útil y que tiene un sentido totalmente oportuno para el instante que vive el país en estos convulsionados escenarios que se han ido configurando, es la exigencia de frentón de la aprobación inmediata del indulto general. Con esa precisión de la exigencia de la batalla por la libertad, se logra entrar con fuerza contundente en el escenario actual y hace sentido a lo expresado desde hace bastante tiempo lo que viene planteando el Pueblo de Chile.

Entonces, el llamado es claro y concreto, los portuarios, los trabajadores del cobre, la CUT y sus convocatorias deben incluir las exigencias de los Derechos Humanos, entre ellas, la aprobación inmediata del indulto general para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. De no hacerlo, se estaría perdiendo el sentido de lucha del Pueblo del llamado, quedando en la tierra más bien de los escenarios de lo dispuesto por la misma institucionalidad, sería parte del engranaje que está configurando la superestructura, ya que aprobándose inclusive el tercer retiro, la realidad de Chile no estaría siendo transformada porque lo esencial no está en la mera contingencia sino que el trasfondo de las movilizaciones populares, que con retiros más o menos, con bonos más o menos, no ha dejado de ser gravitante en este año y medio que llevamos de revuelta ininterrumpida.

A su vez, para los que estamos en esta trinchera de lucha, la de la defensa de los Derechos Humanos, esta contingencia de movilización por la justa exigencia del tercer retiro ha de ser instante para reforzar sin pelos en la lengua la posición para la aprobación del indulto general. Llamamos a no quedarse en la cancha chica, a desbordar el instante y seguir remando con mayor ahínco hacia la libertad inmediata. Esta semana es de protesta, no tan sólo el 30 de abril sino que también el día 27, instante donde la fuerza de la potencia transformadora del Pueblo de Chile hará tronar el escenario con el rechazo categórico y enérgico contra los pacos en su aniversario.

Para terminar, reiteramos el llamado para la Protesta Popular por la aprobación inmediata del indulto general fijada para el próximo 7 de mayo. A medida que nos vamos acercando a aquella fecha, el horno está cada vez más listo para los bollos.



## Resumen de noticias al 25 de abril

### **CARABINEROS UTILIZÓ MÁS DE 16 MIL BOMBAS LACRIMÓGENAS EL PRIMER MES DEL ESTALLIDO SOCIAL (15 DE ABR. DE 2021)**

16.856 Granadas CS utilizó Carabineros de Chile durante el mes de octubre de 2019 contra la población en todas las regiones del país. Pese a los efectos nocivos que trae para la salud, el Estado chileno desplegó grandes cantidades de bombas lacrimógenas para enfrentar las protestas, cifras que lidera la región Metropolitana (10.519), La Araucanía (1.263) y el Biobío (1.169). A poco más de una semana de realizarse actividades por «su día», Carabineros de Chile continúa viviendo una profunda crisis relacionada, entre otras cosas, con casos de corrupción y violencia tanto al interior de sus filas como también hacia la población del país.



[https://resumen.cl/articulos/carabineros-utilizo-mas-de-16-mil-bombas-lacrimogenas-el-primer-mes-del-estallido-social/?fbclid=IwAR2JG1zFawDdQ9F6h4muBoSfX1si9bmMyYx\\_01TCp19g\\_K\\_YH4HJkZvVFUc](https://resumen.cl/articulos/carabineros-utilizo-mas-de-16-mil-bombas-lacrimogenas-el-primer-mes-del-estallido-social/?fbclid=IwAR2JG1zFawDdQ9F6h4muBoSfX1si9bmMyYx_01TCp19g_K_YH4HJkZvVFUc)

### **FISCALÍA PIDIÓ 8 AÑOS DE CÁRCEL PARA PROFESOR IMPUTADO POR DAÑOS EN EL METRO EN LA PREVIA DEL 18-O (19 ABRIL DE 2021)**

La Fiscalía Sur presentó acusación contra el profesor Roberto Campos, quien es imputado por causar daños en la estación San Joaquín de la Línea 5 del Metro. Para él pidieron 8 años de cárcel. Se trata de un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2019, cuando las jornadas de evasión masiva en el tren subterráneo ante el alza del pasaje estaban en plena

efervescencia, un día antes que derivaran en el ya conocido estallido social. Ahora, la investigación ya terminó y la Fiscalía Sur se prepara para ir al juicio oral, donde pedirá 8 años de cárcel en contra del docente. Además, se le suma la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y de la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. El fiscal Alex Cortez, que lidera la indagación, señaló que la audiencia de preparación de juicio oral se realizará el 11 de mayo.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/04/19/fiscalia-pidio-8-anos-de-carcel-para-profesor-imputado-por-danos-en-el-metro-en-la-previa-del-18-o.shtml>

### **CORTE DE SANTIAGO CONFIRMA FALLO QUE ABSOLVIÓ A ACUSADO POR FABRICACIÓN, PORTE Y USO DE BOMBAS INCENDIARIAS (2021-APR-19)**

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de nulidad presentado en contra de la sentencia que decretó la absolución de acusado por el Ministerio Público como autor del delito consumado y reiterado de fabricación, porte y uso de bombas incendiarias. Ilícito que habría, supuestamente, cometido el 15 de noviembre de 2019, en la comuna. En fallo unánime (causa rol 1.106-2021), la Octava Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Juan Manuel Muñoz Pardo, Mireya López Miranda y Alejandro Rivera Muñoz- descartó error en la sentencia impugnada, dictada por

el Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, que estableció la falta de pruebas para acreditar la ocurrencia del delito y, por ende, la responsabilidad atribuida al acusado en los hechos.



<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/54903?fbclid=iwar0ohljmprfksacqyn3n0cytgyhtjv-la3lrc0gaj8-s9spow4nu2xcvlbc>

### **ESTALLIDO SOCIAL: FISCALÍA YA CERRÓ SIN RESPONSABLES 541 CAUSAS POR VIOLACIONES DE DD.HH CONTRA MENORES DE EDAD (19.04.2021)**

La Fiscalía cerró sin responsables ni avances 541 causas por violaciones de derechos humanos contra niñas, niños y adolescentes (NNA) ocurridas tras el estallido social del 18 de octubre de 2019. Así lo revela un informe elaborado en marzo por ese organismo, el que también está en poder de la Defensoría de la Niñez. Las cifras indican que, de un total de 1.496 causas abiertas en 2019 y 2020, unas 414 fueron reagrupadas y otras seis debieron ser anuladas por errores administrativos, quedando finalmente 1.076 activas. Sin embargo, a lo largo de 2020, muchas de estas causas fueron cerradas sin avances. En detalle, en 491 casos se decretó el archivo provisional, en 39 se impuso la decisión de no perseverar en las pesquisas, en diez se dictaminó la facultad de no investigar y en una se aplicó el término por “incompetencia”.



[https://www.ciperchile.cl/2021/04/19/estallido-social-fiscalia-ya-cerro-sin-responsables-541-causas-por-violaciones-de-dd-hh-contra-menores-de-edad/?fbclid=IwAR1bhQ0b3kRL5--Eug2kBa1eDD-eKr\\_GcoKpenbMpd6QhqeipyOlf\\_gBjo](https://www.ciperchile.cl/2021/04/19/estallido-social-fiscalia-ya-cerro-sin-responsables-541-causas-por-violaciones-de-dd-hh-contra-menores-de-edad/?fbclid=IwAR1bhQ0b3kRL5--Eug2kBa1eDD-eKr_GcoKpenbMpd6QhqeipyOlf_gBjo)

### **COMUNERA CHILENA DENUNCIA PRESIONES DE LA PDI EN INVESTIGACIÓN POR MUERTE DE DETECTIVE: “ME PIDEN QUE FIRME UNA DECLARACIÓN SOBRE ALGO QUE NO VI, QUE NO EXISTE” (19/04/2021)**

Marcela Isla vive hace más de cuatro décadas en Huañaco Millao, comunidad vecina de Temucuicui. La policía maneja la hipótesis de que el detective Morales Balcázar falleció frente a su vivienda, algo que ella desmiente. “Quieren que delate a alguien que no sé quién es”. El 7 de enero la Policía de Investigaciones realizó el allanamiento más grande de su historia, 205 vehículos, 850 funcionarios y cientos de millones de pesos invertidos en ingresar a tres comunidades mapuches para detener a 36 personas que la fiscalía estaba investigando por tráfico de drogas. Sólo se detuvieron dos, y sólo una estaba en esa lista. Vehículos quemados, un helicóptero inutilizado, una tanqueta perdida y un funcionario muerto además de una decena de heridos. Ese fue el saldo de la que ha sido probablemente el más trágico procedimiento en la historia de esa policía.



[https://interferencia.cl/articulos/comunera-chilena-denuncia-presiones-de-la-pdi-en-investigacion-por-muerte-de-detective-me?fbclid=IwAR3u3mkcsR1R8ESZ4qfNZ6NeOhO3GgtOimjstgLEyxBiTAqIFyjd3v-Ew\\_0](https://interferencia.cl/articulos/comunera-chilena-denuncia-presiones-de-la-pdi-en-investigacion-por-muerte-de-detective-me?fbclid=IwAR3u3mkcsR1R8ESZ4qfNZ6NeOhO3GgtOimjstgLEyxBiTAqIFyjd3v-Ew_0)

### **CORTE DE APELACIONES DE TALCA SUSTITUYE PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA IMPUTADO POR MUERTE DE JOSÉ MIGUEL URIBE: QUEDA CON ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL Y ARRAIGO NACIONAL (20 ABR 2021)**

La Corte de Apelaciones de Talca acogió el recurso de amparo interpuesto por la defensa del empresario agrícola Francisco Fuenzalida Calvo, formalizado por, entre otros delitos, la muerte de José Miguel Uribe tras el denominado estallido social. El imputado había quedado en prisión preventiva, medida cautelar que el tribunal decidió sustituir por arresto domiciliario total y arraigo nacional. Según los hechos relatados por el Ministerio Público en 2019, durante la noche del 21 de octubre de ese año, Fuenzalida se trasladó en su camioneta por Curicó portando un arma de fuego y municiones.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/corte-de-apelaciones-de-talca-sustituye-prision-preventiva-contrainmutado-por->

[muerte-de-jose-miguel-uribe-queda-con-arresto-domiciliario-total-y-arraigo-nacional/O7ZE7KT4H5CUFA5TEV6UHA3WSE/](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/04/20/absuelven-a-acusados-de-incendiar-hotel-en-el-estallido-social-pero-los-condenan-por-bombas-molotov.shtml)

### **ABSUELVEN A ACUSADOS DE INCENDIAR HOTEL EN EL ESTALLIDO SOCIAL, PERO LOS CONDENAN POR BOMBAS MOLOTOV (20 ABRIL DE 2021)**

El Tercer Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago decidió absolver a los tres acusados de incendiar el Hotel Principado de Asturias en medio del estallido social. Sin embargo, los imputados fueron hallados culpables del delito reiterado de elaboración y lanzamiento de bombas molotov. Se trata de los imputados Benjamín Espinoza Gatica, Matías Rojas Marambio y Jesús Zenteno Guíñez, quienes están en prisión preventiva y ante la decisión judicial arriesgan penas prisión ante la petición de Fiscalía y de los querellantes. Particularmente, el juicio persiguió a acusados de haber dañado el recinto el pasado 12 de noviembre de 2019, lo que por ahora continuará sin responsables.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/04/20/absuelven-a-acusados-de-incendiar-hotel-en-el-estallido-social-pero-los-condenan-por-bombas-molotov.shtml>

### **CARABINEROS DENUNCIA ANTE CONTRALORÍA A FUNCIONARIA DEL INDH: LA ACUSAN DE ENTORPECER DETENCIÓN DURANTE MANIFESTACIÓN (20 ABRIL, 2021)**

Inédita. Así catalogan en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) el oficio que recibieron de Carabineros, en donde se

informa que la institución policial denunciará en el ámbito administrativo a la observadora Selene Aguilera Jiménez, quien protagonizó una fotografía que se hizo viral en redes sociales y que mostraba a un miembro de las Fuerzas Especiales rociándole gas pimienta mientras ella grababa durante una protesta ocurrida el pasado viernes 19 de marzo. De acuerdo al diario La Tercera, nunca antes se denunció en el plano administrativo a un observador de Derechos Humanos y según se explica en el escrito se tomó la determinación pues los uniformados cuentan con imágenes que la muestran a ella, y a otras dos funcionarias del INDH, supuestamente entorpeciendo una detención.



<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/04/20/carabineros-denuncia-ante-contraloria-a-funcionaria-del-indh-la-acusan-de-entorpecer-detencion-durante-manifestacion/>

### **DETIENEN Y ABREN SUMARIO A CARABINERO ACUSADO DE ABUSAR DE JOVEN VÍCTIMA DE VIF (20 ABRIL DE 2021)**

Un sargento 1° de Carabineros fue detenido por sus propios colegas luego de ser denunciado por realizar supuestas tocamientos indebidas a una joven que era trasladada en una patrulla policial. Se trata de una mujer joven que figuraba como víctima de violencia intrafamiliar desde hace algunas semanas. De acuerdo a información policial recopilada por BioBioChile, siendo las 20:20 horas del domingo recién pasado una patrulla de

Carabineros compuesta por un sargento 1° y un cabo 1° acudió a una dirección de La Reina donde anteriormente se había denunciado violencia intrafamiliar. Por razones que se investigan, los uniformados procedieron a subir con la joven a la patrulla, según se indicó en primera instancia, para realizar la constatación de lesiones en un recinto asistencial.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/04/20/detienen-y-abren-sumario-a-carabinero-por-abusar-sexualmente-de-victima-de-vif-en-patrulla-policial.shtml>

### **CIDH ALERTA SOBRE VULNERACIONES AL EJERCICIO PERIODÍSTICO Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN CHILE DURANTE 2020 (20/04/2021)**

En su último informe anual, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión del organismo de la OEA dedicó a Chile el capítulo más extenso y con mayor cantidad de casos. Advierte sobre agresiones a periodistas y fotógrafos, obstáculos para acceder a información pública relacionada con el manejo de la crisis sanitaria y despidos masivos en medios de comunicación. Recientemente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión -organismo con estructura operativa propia y con independencia funcional, que opera dentro del marco jurídico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)- publicó su informe anual correspondiente a



2020, donde se da cuenta de la situación de libertad de expresión en el continente.



<https://interferencia.cl/articulos/cidh-alerta-sobre-vulneraciones-al-ejercicio-periodistico-y-la-libertad-de-expresion-en?fbclid=IwAR0f6fzxxJF5Fh2iPMSZX-jlZTWglv0AQqJba9Pkt8e2FsKExc3PPSmSP9s>

### **MANTIENEN PRISIÓN PREVENTIVA PARA IMPUTADO POR INCENDIO EN MUNICIPIO DE VILLARRICA: TIENE COVID-19 (21 ABRIL DE 2021)**

El Juzgado de Garantía de Villarrica mantuvo la prisión preventiva para un joven imputado por el incendio que afectó a las instalaciones de la municipalidad de esa comuna. La decisión se dictó luego de oír los antecedentes del caso presentados en una audiencia de revisión de medidas cautelares pedida por la defensa del acusado Gastón Quezada Collinao. La situación fue calificada como grave por la abogada Karina Riquelme, particularmente en relación a su representado, ya que se confirmó que está contagiado de covid-19 al permanecer en el Centro de Detención Preventiva de Villarrica, recinto que se encuentra en cuarentena por un brote que afectó a la población penal y a funcionarios del recinto.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2021/04/21/mantienen-prision-preventiva-para-imputado-por-incendio-en-municipio-de-villarrica-tiene-covid-19.shtml>

### **VÍCTIMA DE TRAUMA OCULAR DEL ESTALLIDO SOCIAL INICIÓ SU LABOR COMO MÉDICO (ABRIL 21, 2021)**

“Inmortalización fotográfica de ingreso al mundo laboral. Primer día de trabajo como médico”, escribió este lunes el joven Diego Lastra Tapia (28) en su cuenta de Instagram, anunciando así el inicio de su vida profesional en el Hospital Los Vilos de la Región de Coquimbo. En la imagen que acompaña al texto se le ve con una sonrisa en su boca y un parche negro en su ojo izquierdo, aquel que le fue arrancado con una bomba lacrimógena hace ya un año y tres meses aproximadamente. El entonces joven estudiante de Medicina de la Universidad Diego Portales (UDP) fue impactado por un proyectil disparado por un funcionario de Carabineros durante la celebración del Año Nuevo 2020 en las inmediaciones de Plaza de la Dignidad, convirtiéndose en el primer mutilado de ese año.



<https://lavozdelosquesobran.cl/victima-de-trauma-ocular-del-estallido-social-inicio-su-labor-como-medico/?fbclid=IwAR0wjLfiWb1jpS1uN9HYBQeVMvpTJxtok4DPsI8CY2OaMqT09dwcWzIVu3U>

### **TC SUSPENDE CASO DEL PROFESOR ACUSADO POR DAÑOS DE TORNQUETES EN EL METRO CONTRA QUIEN LA FISCALÍA PIDE 8 AÑOS DE CÁRCEL (22 ABR 2021)**

Cuestionando la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado (LSE), los defensores penales públicos Mario Araya y Claudio Fierro, acudieron hasta el Tribunal Constitucional (TC) con el propósito de derribar la acusación presentada el 5 de abril por la Fiscalía Sur en contra del profesor de matemáticas Roberto Campos Weiss para quien se solicitan 8 años de cárcel por los daños ocasionados en la estación de Metro San Joaquín en hechos previos al estallido social del 18 de octubre de 2019. Hoy la segunda sala del organismo acogió a trámite el libelo y suspendió el proceso penal en espera del examen de admisibilidad. Los abogados del docente piden al TC declarar inconstitucional la invocación de la LSE que a juicio de ellos se ha utilizado históricamente de manera política y que eso se ve reflejado en que la única forma de aplicarla es que el Gobierno la invoque como es el caso que afecta a Campos. La situación, entonces, dice el escrito, impide al Ministerio Público calificar el delito, sino que al final lo hace el poder político, el Ejecutivo, y eso

impacta en que la conducta delictual que se imputa no esté completamente descrita en la ley, lo que afecta el principio de tipicidad o taxatividad, garantizados en la Carta Magna.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/tc-suspende-caso-del-profesor-acusado-por-danos-de-torniquetes-en-el-metro-contra-quien-la-fiscalia-pide-8-anos-de-carcel/BWWZPLBRRFB6BCQLVVIBJ2R57A/?fbclid=IwAR3z5CZ3F5PCo5bOjQF1PFevimlQhbsIDVsWUaKYuTPSquV64gSvVGKge2g>

### **ANTOFAGASTA: JOVEN DE 15 AÑOS QUEDA EN PRISIÓN PREVENTIVA POR MONTAJE (JUEVES 22 DE ABRIL)**

Alejandro el 2019 recibió 5 perdigones por parte de Carabineros, 2 de ellos fueron disparados directamente hacia sus ojos, resultando con un trauma ocular irreparable a sus 14 años. Actualmente, lo acusan de haber sido parte de incendiar la Catedral de Antofagasta, lo cual es claramente un montaje, pues Alejandro ha tenido que trabajar para ayudar a su familia, y el 8 de marzo se encontraba vendiendo pañoletas durante esa manifestación. Se le acusa de tener una botella con líquido acelerante, pero el joven se encontraba bebiendo una botella de “Gatorade”. Al joven lo detuvieron de forma violenta hoy, cuando iba camino a entregarse, como indicó su padre, Alejandro Rojas “Hace poco, el 11 de abril, tuve el fallecimiento de mi señora. En el cual, él tenía que entregarse voluntariamente, se atrasó porque mi señora falleció”.



<https://www.laizquierdadiario.cl/Antofagasta-Joven-de-15-anos-queda-en-prision-preventiva-por-montaje>

### AL MENOS 9 DETENIDOS DEJA SEGUNDA NOCHE DE BARRICADAS Y CACEROLAZOS EN SANTIAGO Y REGIONES TRAS REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO AL TC POR TERCER RETIRO DEL 10% (22 ABR 2021)

Manifestaciones en diversas ciudades del país, por segundo día consecutivo, se registraron durante esta jornada en rechazo a la decisión del gobierno de Sebastián Piñera de recurrir al Tribunal Constitucional (TC) para frenar el tercer retiro del 10% de los fondos de las AFP. En la capital se informó de diversos desvíos de tránsito por manifestaciones en diversos puntos de la ciudad. En Estación Central, La Granja, Ñuñoa, Quilicura, Peñalolén y Lo Prado se informó de barricadas y vecinos de distintas zonas repitieron los cacerolazos del martes para protestar contra la medida.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/barricadas-y-cacerolazos-en-santiago-y-regiones-por-rechazo-del-gobierno-a-tercer-retiro-del-10/B2COH2PDWND33LHMWN763TLTHQ/>

### ANTOFAGASTA: JÓVENES PRESOS POLÍTICOS DE LA REBELIÓN RECUPERAN SU LIBERTAD (JUEVES 22 DE ABRIL)

Freedom Astorga, Matias Aquevedo y Sebastián Cáceres abandonaron la cárcel concesionada del Nudo Uribe durante la tarde de este miércoles luego de más de un año en prisión preventiva. Esto luego del acuerdo propuesto por la Fiscalía que les obligaba a autoinculparse reconociendo los antecedentes y los hechos de la investigación. Luego de evaluada esta propuesta por los jóvenes, a pesar de que muchos de ellos deseaban optar por echar abajo la teoría de la fiscalía, estos decidieron acceder a la propuesta en atención al más del año que llevan en prisión preventiva. Los jóvenes quedan, en definitiva, condenados pero cumpliendo en libertad en virtud de un juicio abreviado donde el fiscal armó un chantaje con una oferta que obligaba a todos a aceptar la propuesta en bloque, lo contrario hubiera significado que 3 chicos siguieran en prisión preventiva.



<https://www.laizquierdadiario.cl/Antofagasta-Jovenes-presos-politicos-de-la-rebelion-recuperan-su-libertad>

### “TUVO ÁNIMO HOMICIDA”: LA CUESTIONADA CONDENA CONTRA UNO DE LOS PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL DE SAN ANTONIO (22.04.2021)

Después de un año y dos meses en prisión preventiva, el martes 13 de abril, Jordano Santander Riquelme (36) y su familia conocieron la sentencia a la que fue condenado la cual suma más de siete años. Después de largas audiencias por zoom en el

Tribunal Oral de San Antonio, esa tarde la justicia estableció que Jordano había cometido los delitos de daños reiterados, receptación y homicidio frustrado contra un PDI. Tania Parada, su pareja, lo vio tranquilo por la cámara. Era inesperado, pero aun así él trató de darle ánimo en la conversación que tuvieron después. «Sigue firme en su lucha, sabe que es injusto», dice Tania. Antes de ser detenido, Jordano trabajaba como repartidor de gas en San Antonio y vivía junto a Tania y su hijo de 12 años. Se habían sumado activamente a las manifestaciones por el estallido social durante esos meses. La manifestación del “súper lunes”, el 3 de marzo de 2020, fue el día clave. Al igual que en el resto del país, las movilizaciones se activaron en la ciudad y Carabineros fue reforzado con funcionarios de la PDI para dispersar los focos de protesta.



<https://www.eldesconcierto.cl/noticias/2021/04/22/tuvo-animo-homicida-la-cuestionada-condena-contra-uno-de-los-presos-del-estallido-social-de-san-antonio.html?fbclid=IwAR3SmmqOmDYbIIX39G>

[4yJ5cK2gXD6Da8BuiMxLC-6SMQW9CNGkeTcnR65bs](https://www.eldesconcierto.cl/noticias/2021/04/22/tuvo-animo-homicida-la-cuestionada-condena-contra-uno-de-los-presos-del-estallido-social-de-san-antonio.html?fbclid=IwAR3SmmqOmDYbIIX39G)

**DANIEL VARGAS: "LA MOVILIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN ES LA ÚNICA MANERA DE LOGRAR LA LIBERTAD DE TODAS Y TODOS" (VIERNES 23 DE ABRIL)**

Hace unos días atrás, quedaron en libertad tres jóvenes que salieron a las calles para acabar con este régimen de los últimos 30 años. Hablamos de Freedom Astorga, Matías Aquevedo y Sebastián Cáceres, quienes dejaron de estar en la penitenciaría del Nudo Uribe en Antofagasta y ahora se encuentran en sus casas con sus familias. Para que estos jóvenes quedaran libres, la fiscalía realizó chantaje, haciendo que se autoculparan por todos los antecedentes y los hechos de investigación. En ese sentido, es una línea criminalizadora y disciplinadora la que han hecho estas instituciones del régimen, haciendo montajes, como lo hemos visto desde que empezó el estallido social en todo Chile hasta el día de hoy, dejando a cientos de detenidos y encarcelados. Mayoritariamente jóvenes luchadores, muchos que hasta el día de hoy son presxs políticos por luchar.



**MANIFESTACIONES EN PLAZA ITALIA: CARABINEROS DETIENE A MÁS DE 100 PERSONAS Y ASISTENTES ACUSAN OBSTRUCCIONES A PRENSA INDEPENDIENTE (23 ABRIL, 2021)**

Un nuevo viernes de manifestaciones se vivió en Plaza Italia. Los asistentes arribaron a eso de las 17:00 horas al sector, donde se produjo un caceroleo en el marco de la decisión del Gobierno, de enviar el proyecto del tercer

retiro de fondos previsionales al Tribunal Constitucional. En el desarrollo de las manifestaciones, asistentes acusaron obstrucciones a la prensa independiente por parte de Carabinero. El medio Piensa Prensa denunció que efectivos policiales emplearon linternas para bloquear la visión de las cámaras. Asimismo, acusaron detenciones a trabajadores de prensa que contaban con los permisos sanitarios correspondientes. Carabineros detuvo a 158 personas, aduciendo una infracción al artículo 318 del Código Penal. Este señala: “el que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales”.



<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/04/23/manifestaciones-en-plaza-italia-carabineros-detiene-a-mas-de-100-personas-y-asistentes-acusan-obstrucciones-a-prensa-independiente/>

### **FAMILIARES DE PRESOS POLÍTICOS DENUNCIAN MILLONARIO FINANCIAMIENTO A CARABINEROS VOTADO POR EL CORE ANTOFAGASTA (VIERNES 23 DE ABRIL)**

El viernes 16 de abril el Consejo Regional de Antofagasta votó a favor - con 11 votos a favor y 5 en contra - del proyecto que entrega a Carabineros 52.708 millones de pesos, de los cuales 20 mil millones de pesos serán proporcionados por el Gobierno Regional (GORE), a través del presupuesto que debe cubrir a las 9 comunas. Esto fue repudiado de

forma transversal por familiares de presos políticos y organizaciones de derechos humanos. Así lo señaló Karen Tello, madre de Axel Pizarro: “Para mi, los compañeros de la salud necesitan apoyo, faltan camas, ellos tienen que hacer sobretiempos. Entonces yo pienso que a parte hay gente que necesita dinero, necesita para comer y que no tiene, entonces pienso que eso que hicieron es una muy mala decisión. Dorca Aliaga, tía de Axel Aliaga, nuevo preso político, también señaló que “creo que es una burla, porque sabiendo las problemáticas que tiene el país en todo sentido, no solo en la salud, hay niños que no tienen internet para conectarse y poder estudiar. Los recursos en los colegios, en el hospital, son muy bajos. Entonces es injusto que sigan apoyando la represión, porque eso es lo que hace un guanaco o un zorrillo, reprimir a la gente que quiere pelear por sus derechos, y siguen invirtiendo plata en eso sabiendo que hay tantas necesidades en el país”.



<https://www.laizquierdadiario.cl/Familiares-de-presos-politicos-denuncian-millonario-financiamiento-a-Carabineros-votado-por-el-CORE>

### **ANTOFAGASTA: EXIGEN RENUNCIA DEL FISCAL CRISTIAN AGUILAR POR CRIMINALIZAR Y ENCARCELAR SIN PRUEBAS CONTUNDENTES A JÓVENES PRESOS POLÍTICOS (DOMINGO 25 DE ABRIL)**

Alejandro tiene 15 años y fue víctima de trauma ocular, luego de que bajara a ver qué ocurría al caer una bomba lacrimógena al interior de su casa. Recibió impactos de

perdigón en su cuerpo y en su ojo. El joven fue arrestado el jueves en pleno centro de la ciudad, con un número increíble de 7 funcionarios de la PDI para detener a un menor de edad. A Alejandro lo acusan de prender fuego a la puerta de la Catedral de Antofagasta el 8 de marzo. “Lanzamiento de artefacto incendiario” es la acusación que hace el Ministerio Público contra el menor de edad, con el agravante de que sería un “monumento histórico patrimonial”. Para la abogada de la defensoría popular, Karina Ibarra, se está invocando una figura errónea: “Es un amago de incendio, es decir, algo que nunca iba a ser idóneamente posible para realizar un incendio” además indicó que el propio párroco del recinto les ha advertido que ahí no se guardan registros históricos.



<https://www.laizquierdadiario.cl/Antofagasta-Exigen-renuncia-del-Fiscal-Cristian-Aguilar-por-criminalizar-y-encarcelar-sin-pruebas>

**¡ABAJO LOS MONTAJES DEL ESTADO!**  
**LIBERTAD A LXS PRESXS**  
**POLÍTICXS DE LA REVUELTA**  
**¡ APOYA Y DIFUNDE !**

**ESTE 26 DE ABRIL**

**SE REALIZARA LA**  
**AUDIENCIA POR BASTIAN**  
**CAMPOS QUIEN FUE**  
**DETENIDO Y GOLPEADO EL**  
**25/11/2019 POR**  
**CARABINEROS DE LA**  
**3ERA COMISARIA HASTA**  
**QUEDAR INCONSCIENTE Y**  
**CON LESIONES**  
**FISICAMENTE VISIBLES.**

**BASTIAN ES ACUSADO INJUSTAMENTE, SIN**  
**PRUEBAS EN SU CONTRA, POR PORTE DE**  
**MOLOTOV Y SAQUEO.**

PROVIDENCIA

MILITARIAS Y SAQUEOS

REDES DE DEFENSA

## ¿Estallido Social 2.0?

No.

Así de tajantes y categóricos partimos el presente artículo de reflexión de los vericuetos de lo ocurriendo en el escenario nacional respecto al tercer retiro de dineros de las AFPs. Entenderlo de otra forma significaría obviar un conjunto de procesos que vienen ocurriendo en nuestro país hace más de un año y medio, de reducir la lucha del movimiento popular chileno a meras lógicas coyunturales y dejarlo a merced de las velocidades de las redes sociales que pretenden crear un sentido común muy distante con lo que pasa en las cotidianidades populares.

La coyuntura actual es parte de la Revuelta, de la movilización que se viene desatando de forma ininterrumpida - con diversas intensidades - desde octubre del 2019. Es parte del mismo proceso, instancia a la cual hemos llegando producto de lo que hemos ido desplegando como Pueblo, tumbando imposibles y apostando a transformaciones estructurales para que la vida de millones sea distinta a la existente en la actualidad. Las movilizaciones populares, su diversidad de razones no han cesado su actuar, ubicándose principalmente en la potencia de los territorios populares, pretender reducirla a un instante coyuntural particular no tan sólo es errado con lo que está ocurriendo en el país sino que también esconde la intención de hacerse de los productos de esta victoria que se logrará. Es por ello, sin dejar de estar presente en la actual coyuntura, lo fundamental está en la claridad y fuerza de la posición.

La exigencia del tercer retiro es del todo justa y necesaria, sin desconocer que esos dineros para nuestro júbilo están siendo conducidos a suplir el rol que debiese tener el Estado en materias de Pandemia y de catástrofe, el

gasto en el bienestar de la gente es un derecho, las platas del Estado son del país y no pueden quedar amarradas a criterios inescrupulosos del gobierno de turno.

Nuestra percepción es que lo del tercer retiro tendrá una solución, no sabemos cuál será pero nuestro convencimiento es que a la democracia de las cosas no le sirve entrar a mayo con un Pueblo en la calle, le temen a ello y también procuran usarlo para sus propios propósitos. Es por ello, que este instante ha de ser aprovechado en su máxima capacidad para la cualificación de las exigencias transversales del Pueblo de Chile, entre ellas, la exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta.

Si bien Piñera es parte del problema de las pellejerías que hoy vivimos como Pueblo, no es la totalidad de la cuestión sino que la Democracia de las cosas, sus treinta años, sus lógicas y concepciones las que han mermado severamente la vida de millones. El retiro del tercer 10 por ciento no va a mejorar las vidas de la infancia y juventud popular y sacar a Piñera no asegura que en Chile no se siga viviendo en campamentos (por dar algunos ejemplos), la profundidad de las exigencias populares - incluida el tercer retiro- son de mayores profundidades, son de carácter histórico y de un sentido ético significativo. Es sólo así que se puede entender que una movilización sea tan prolongada en el tiempo y que inclusive con escenarios del todo adversos, como la Pandemia.

El ajetreo del escenario es altísimo como también las intenciones de moros y cristianos para meterse en él para sacar la mayor cantidad de dividendos a su favor. No pocos, han usado esta semana que ya pasó para reactivar y darle algo de sazón a sus alicaídas candidaturas, porque estaremos de acuerdo en sostener que las elecciones no calientan a nadie más que a los(a) candidatos(a) y su entorno inmediato...Chile definitivamente está en otra.

Nuestra provocación ante el actual escenario es de aprovecharlo al máximo en su sentido de justeza de las exigencias, aportando con colocar en él las exigencias del Pueblo de Chile que vienen hace ratito rondando los cotidianos. Claridad y certezas, coherencia en el quehacer y por supuesto desde una posición de lo popular. Es necesario doblegar los esfuerzos en el bregar por la libertad, el indulto debe ser impulsado con mayor fuerza desde los sectores populares, desde la protesta cotidiana para que se materialice lo antes posible. Entonces en vez de pensar que estamos ante un estallido 2.0, debemos continuar -cualificando- con lo que venimos

haciendo, tomándonos el escenario con las exigencias del Pueblo de Chile.





# Llamado del Sindicato Mundial de Portuarios

Hacia el Bloqueo Mundial de Cargas Portuarias: Solidaridad portuaria mundial con el pueblo de Chile

Los trabajadores portuarios del mundo, agrupados en **International Dockworkers Council IDC**, miramos con preocupación la situación política y económica chilena. Fuera de sus fronteras es fácil advertir la consolidación de un gobierno autoritario, desentendido de las necesidades de su pueblo, que ni aún las masivas protestas remecieron en su afán de cargar los costos de la crisis pandémica en los hombros de los trabajadores.

o anterior ha obligado a que los trabajadores retiren sus propios fondos de su jubilación para cubrir los costos de la crisis. No obstante, el gobierno acudió al Tribunal Constitucional chileno para impedir que esto sea posible, poniéndose en guerra contra su propio pueblo, que clama apoyo concreto ante una crisis sin precedentes. La medida de acudir a los fondos de jubilación es desesperada y refleja en todo su esplendor el salvaje capitalismo que gobierna nuestras sociedades a escala global. En el caso chileno, los fondos se retiran de un sistema de ahorro forzoso, de capitalización individual y neoliberal, usado a discreción por grupos empresariales para invertir y acrecentar sus riquezas, el cual no garantiza jubilaciones dignas a los trabajadores.

El gobierno chileno, no solo no entrega ayudas, sino que favorece a los bancos e instituciones financieras con prebendas y privilegios que hace a las cadenas corporativas

multinacionales - incluyendo a las navieras, por supuesto- depositarias de ganancias y utilidades sin precedentes, aún con pandemia. Este injusto orden de cosas solo es posible de revertir con la ACCIÓN

INTERNACIONALISTA DE LA CLASE TRABAJADORA. Por ello, más que declaraciones, se necesitan acciones.

Solidarizamos, por lo demás, con los cientos de PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA DE 2019, con los luchadores del pueblo mapuche y con los sindicalistas perseguidos solo por luchar por una sociedad más justa, libre e igualitaria.

IDC, los trabajadores portuarios organizados en los cinco continentes, advertimos al gobierno chileno que, de seguir con tal actitud hacia su pueblo, HAREMOS EFECTIVO EL BLOQUEO MUNDIAL DE CARGAS PROVENIENTE DE CHILE, poniendo toda la fuerza de la clase trabajadora mundial a disposición de los chilenos y chilenas que han dado la vida por poner freno a las ambiciones de los ricos y poderosos.

César Luna Coordinador IDC por Latinoamérica y el Caribe INTERNATIONAL DOCKWORKERS' COUNCIL CONSEJO INTERNACIONAL DE ESTIBADORES



# Juez Daniel Urrutia: “Si la Fiscalía no reacciona nos veremos enfrentados a muchas denuncias internacionales”

*En conversación con nuestro medio, el abogado y juez de garantía calificó de “desproporcionada” la decisión de la Fiscalía al pedir 8 años de cárcel para el profesor acusado de romper un torniquete. “Es más importante el orden que la vida o integridad de las personas”, indicó.*

Radio Universidad de Chile  
20 de abril de 2021

La del profesor de matemáticas Roberto Campos es una situación compleja. Acusado de romper un torniquete de la estación San Joaquín del Metro durante la tarde del 18 de octubre de 2019, su caso se ha transformado en uno de los emblemas de la persecución encomendada por el actual gobierno al Ministerio Público de quienes cometieron delitos durante el estallido social. Y a la espera del inicio del juicio oral que definirá su futuro, este lunes la Fiscalía pidió para él nada más ni nada menos que ocho años de cárcel.

La situación de Campos y otros imputados por desórdenes en el contexto de la revuelta de octubre, muchos ya absueltos luego de pasar largos períodos en prisión preventiva, ha vuelto a abrir el debate en torno a las reales motivaciones de un sistema de justicia penal en el que, para algunos, la proporcionalidad no pareciera ser un valor relevante.

Es el caso del juez del 7mo Juzgado de Garantía de Santiago, Daniel Urrutia -hoy relegado a un tribunal de cobranza por una decisión que califica como “ilegal” de la Corte de Apelaciones de Santiago-, quien, en entrevista con Diario y Radio Universidad de Chile criticó el actuar del Ministerio Público en la persecución de los delitos ligados al estallido social.

**¿Es proporcional esta petición de la Fiscalía, considerando lo que ha ocurrido en otros casos similares?**

- Sin perjuicio de no conocer el caso en concreto, con todas sus aristas, llama la atención la desproporción de la petición de la Fiscalía. Esto en un contexto en el cual hay que tener una mirada un poco mayor, entre la percepción de que el Ministerio Público actúa muy duramente en contra de personas que pudieron haber atentado contra la propiedad y muy negligentemente en relación a víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el estallido. Entonces, se produce una desproporción, que es evidente, en relación a cuáles son los bienes jurídicos protegidos.

Uno esperaría, desde el punto de vista del Estado de Derecho, que la proporcionalidad de la respuesta estatal sea un valor. Es decir, no es lo mismo responder ante el robo de una gallina a responder, por ejemplo, frente al quitarle tierras a una comunidad. Y esto es una repetición de cuestiones que han ocurrido en el transcurso de la historia de Chile, entonces no es una situación absolutamente particular. Sin perjuicio de eso, como lo estamos viviendo en el presente, se hace más claramente intolerable esta desproporción de proteger, por un lado, una propiedad o más bien una cosa, más que los derechos de las personas.

**¿Qué señal se da a la sociedad con este actuar del Ministerio Público?**

- Hay alguien que señaló por redes sociales que por qué no le daban clases de ética al profesor, haciendo justamente el símil en esta desproporción y en esta discriminación que se percibe por

parte del órgano persecutor que, ojo, tiene la obligación y tiene a su cargo la política criminal. Es decir, ellos son los encargados en el Estado de Chile de desarrollar justamente ese tipo de persecución. O sea, cómo se persigue es responsabilidad del Ministerio Público, no del gobierno ni del Poder Judicial. Ellos tienen esa responsabilidad constitucional y no puede ser arbitraria su persecución, tiene que estar en base a ciertos antecedentes y situaciones. Al parecer, esta desproporción entre una y otra, como por ejemplo las violaciones a los DD.HH., no parece razonable.



### ¿Es sólo una cuestión de percepción?

- No es una cuestión de percepción cuando ya hay varios estudios y varios expertos internacionales que señalan que el Ministerio Público no está siendo diligente ni profesional en las investigaciones de violaciones a los DD.HH. Ese contraste es inaceptable. Tenemos el informe del año pasado del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), de la Fundación del Debido Proceso Legal (DPLF) y de la Universidad de Chile, que señalan que no se cumplen estándares internacionales en las investigaciones de violaciones a los derechos humanos. Es mucho más grave un caso de tortura que romper un torniquete, en eso estaremos todos de acuerdo, la pregunta es por qué el Ministerio Público no lo ve. Qué es lo que pasa en el Ministerio Público que no hay ese desarrollo de proporcionalidad. Además con una pena tan alta, de ocho años, que incluso muchas veces el Ministerio Público pide esa pena para un homicidio o por ejemplo violación. Entonces, la conducta del profesor, ¿es más grave que un homicidio? Eso es lo que las personas no entienden.

### En relación a las causas por violaciones a los derechos humanos durante el estallido, ¿se ve la misma actitud del Ministerio Público? ¿A qué atribuye esta diferencia?

- Hace un mes tuvimos la información del INDH de que el Ministerio Público ha archivado 2.500 de las denuncias por violaciones a los derechos humanos. Las han archivado, causas que, en su mayoría, son imprescriptibles porque son violaciones a los derechos humanos, los casos de tortura son imprescriptibles. Entonces, ¿por qué el Ministerio Público archiva 2.500 causas como si fueran causas comunes cuando no lo son? ¿Y qué responsabilidad tiene ese fiscal que archivó esa causa? Esa pregunta es parte de una auditoría ciudadana y de una rendición de cuentas por parte de la Fiscalía, ¿hicieron todas las diligencias necesarias, desde el punto de vista nacional e internacional, para efectos de contar con los medios probatorios necesarios? ¿O solamente se quedaron con el parte policial o una orden de investigar antes que señala que fuimos, concurrimos y no había nada? Para cerrar y archivar 2.500 causas, parece que tiene que ver más con lo último.

La Defensoría de la Niñez ha señalado que se han archivado 500 causas de víctimas adolescentes. O sea, teniendo nosotros la obligación internacional de proceder con rapidez y verdad con mayor

razón en los casos que incluyen a niños, niñas y adolescentes, tenemos esta situación en la que se archivan 500 causas en las que son víctimas. Eso nos habla de falta de seriedad, de diligencia y de oportunidad en el establecimiento de los recursos necesarios por parte del órgano persecutor para enfrentar estas investigaciones de delitos graves, cuando estamos hablando de la mayor crisis de derechos humanos desde la vuelta a la democracia en el país.

**¿Cómo ha respondido el Ministerio Público frente a esta crítica? Considerando que son varias organizaciones internacionales y diversos expertos los que comparten este planteamiento...**

- Pareciera ser que la Fiscalía Nacional no reacciona. El problema es que si no reacciona nos veremos enfrentados en el futuro a muchas denuncias internacionales por falta de diligencias, por falta de una investigación completa, por faltas al principio de la verdad y de la reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Eso es importante señalarlo, porque eso es lo que nos va a ocurrir si no somos capaces como estado de dar una solución efectiva a las violaciones a los DD.HH. durante el estallido social y comprometernos con las medidas de no repetición, de las que ni siquiera hemos hablado.

**Hay quienes han planteado que, dadas las prolongadas prisiones preventivas a las que se ha sometido a imputados por desórdenes y sumado al hecho de que las causas por violaciones a DD.HH. se cierran sin responsables, habría una suerte de “inercia vengativa” contra las personas que participaron del estallido. ¿Qué le parece esa idea?**

Yo creo que es cierto, y que eso se ve en las querellas que presenta el Gobierno. En todas las querellas que presenta el Ejecutivo siempre se infla más la situación, se apoyan muchas veces en las declaraciones y en lo que arma justamente la policía de Carabineros. Y que hemos visto, una y otra vez, que han resultado en ser montajes. Obviamente no son todos los casos, pero ya existiendo una gran cantidad de casos en los cuales hay un patrón que habla del invento de pruebas en contra de personas, hay que responder a esa situación con mayor acuciosidad y con mayor revisión.

Eso es lo que uno ve en las querellas del Gobierno, que en general no hay una reflexión acerca de si pudo o no existir un problema probatorio. Presentan estas querellas a través del Ministerio del Interior y las intendencias con un ánimo yo no diría de venganza, sino que un ánimo ejemplificador, desde su perspectiva, para intentar dar señales y evitar esas situaciones en el futuro. Pero en casos graves, en las violaciones a los derechos humanos, ¿dónde está el Gobierno querellándose?

**En su opinión, ¿de dónde proviene esta actitud del Gobierno?**

- Yo creo que es su inercia en relación al orden. Es más importante el orden que la vida o integridad de las personas, eso es lo que se ve de sus querellas. ¿Por qué no hay querellas del Gobierno en contra de violaciones a los derechos humanos? Lo mismo con el Consejo de Defensa del Estado, cuando rechaza las indemnizaciones a personas que fueron mutiladas señalando que estaba bien la actuación de Carabineros y que ir a manifestarse fue exponerse al riesgo. Entonces, tenemos un problema grave estatal que se arrastra desde la dictadura, porque no fuimos capaces de dar una respuesta contundente en relación al nunca más, porque no modificamos las instituciones. Carabineros no se modificó, el Poder Judicial no se modificó.

Nosotros como Poder Judicial solo podemos dar indemnizaciones en dinero, pero no hay órdenes judiciales de no repetición, no hay indemnización integral, porque no es solo dinero, la reparación integral tiene que ver con la no exposición de la víctima, con no revictimizarla, con justamente le derecho a la verdad y, sobre todo, a que no se vuelvan a repetir los hechos. Y lo que hemos visto es

que se repiten una y otra vez, porque no se modifican las estructuras. Por eso es tan importante el proceso constituyente.

Hay quienes dicen que la jerarquía que usted señala, en la que son más graves aquellos delitos en contra de los bienes materiales que aquellos en contra de las personas, se debe a que el modelo económico de alguna manera ha permeado en nuestro Código Penal. ¿Está de acuerdo?

- El Código Penal es un ejemplo de política criminal de clase, eso es. ¿Quién escribió el Código Penal? La elite gobernante del año 1870: abogados, hombres y propietarios. Ellos escribieron el Código Penal, y un ejemplo evidente que se vuelve a repetir históricamente es el ejemplo del delito de usurpación de tierras. En el Código Penal chileno robar una vaca es más grave que robar tierras. ¿Es razonable esto? Obviamente no, ¿y por qué el robo de una vaca tiene una pena similar al homicidio y el robo de un fundo tiene una pena de multa? Porque está escrito en la década de 1870, y en ese momento en Chile los que escribieron el Código Penal estaban robándole las tierras a los mapuche. Entonces, si alguien los perseguía, solo les aplicaban una multa por robar tierras. Y eso está vigente hasta ahora, entonces, ¿por qué cuando los mapuche ahora recuperan un terreno o, digamos, cometen un delito de usurpación al revés, no les aplican una multa? Lo que hacen es aplicarles la Ley Antiterrorista, porque si aplican la usurpación tendrían solo una multa económica y baja además. En cambio, con la Ley Antiterrorista tienen penas de 10, 15 o 20 años de cárcel.

Entonces, efectivamente, toda la construcción legal es una construcción de clase. No se puede entender de otra manera, porque aquellos que escribieron nuestro Código Penal eran hombres propietarios blancos, y eso permea toda la estructura.



**ESTE 7 DE MAYO JORNADA DE  
PROTESTA POPULAR  
PARA LA APROBACIÓN INMEDIATA  
DEL INDULTO GENERAL**

**!!! LIBERTAD INMEDIATA  
A LOS PRISIONEROS  
POLÍTICOS DE LA  
REVUELTA: INDULTO  
GENERAL AHORA YA!!!**





# ¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA LEY DE INDULTO?

**1**

**LAS PRIMERAS DETENCIONES FUERON DECLARADAS ILEGALES.**

**2**

**NO EXISTE UNIFORMAD DE CRITERIOS PARA CALCIFICAR UN DELITO.**

Tirar piedras es calificado como homicidio frustrado en algunas fiscalías

**3**

**NO SE GARANTIZA EL DEBIDO PROCESO.**

En sistema judicial que opera bajo una lógica de clase, solo los Nanitos y los Larraín tiene garantías

**4**

**LA PRISIÓN PREVENTIVA ES UN CASTIGO ANTICIPADO PARA QUIENES PARTICIPARON EN LA REVUELTA.**

**5**

**LA PRISIÓN PREVENTIVA ES USADA COMO HERRAMIENTA POLÍTICA DE AMENAZA Y CONTROL SOCIAL.**

**EN CHILE HAY PRISIÓN POLÍTICA PORQUE LOS PRESOS DE LA REVUELTA HAN SIDO DISCRIMINADOS Y VIOLENTADOS EN SUS DDHH POR MOTIVACIONES POLÍTICAS.**

# Manifiesto de las organizaciones defensoras de derechos humanos de prisioneros y prisioneras políticas en Colombia.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos de los y las prisioneras políticas abajo firmantes denunciamos que:

Ante las flagrantes violaciones de los derechos humanos por parte del sistema penal carcelario colombiano. Los vejámenes, las torturas, las condiciones de hacinamiento, los asesinatos, masacres y desaparición de prisioneros y prisioneras dentro de las cárceles con la complicidad de las directivas del Inpec y del sistema judicial bajo las orientaciones de la administración Duque. Ante el desconocimiento sistemático de los pactos y tratados internacionales firmados por el Estado y que forman parte del bloque de constitucionalidad, que establecen las bases del indulto Humanitario tanto para los y las prisioneras políticas como para quienes cumplen penas por delitos de pobreza.

Ante un sistema judicial y carcelario corrupto que permite toda clase de tráfico de armas, de estupefacientes y del accionar de grupos criminales como las del paramilitarismo; que permite toda clase crímenes. Matanzas de prisioneros como las ocurridas el año 2020 en la cárcel nacional Modelo de Bogotá, es motivo para apremiar a la sociedad colombiana frente al Estado por la preservación de la vida de quienes cumplen penas o se encuentren en condiciones privativas de la libertad en espera de procesos judiciales y de la necesidad urgente de garantizarles los derechos humanos. Por todo lo anterior y en defensa de los derechos civiles y políticos, sociales y la democracia.



## CONVOCATORIA

Se convoca a toda la ciudadanía a **PARAR**, participar activamente contra la reforma tributaria que golpea inmisericordemente a todos los colombianos, en las jornadas de movilización y protesta programadas por las organizaciones sociales, sindicales, indígenas, afrodescendientes, campesinas,

centrales obreras las fuerzas políticas de la bancada progresista de oposición en el Congreso de la República agrupadas en el Gran Pacto Histórico que tiene la capacidad de impulsar la agenda legislativa de los privados de la libertad y generar un verdadero proyecto popular; jornadas a realizarse en los días 28 de abril y 1° de mayo próximos en todo el territorio nacional.

Por la defensa de los derechos humanos, políticos y sociales de los y las ciudadanas: ¡Viva el Paro Cívico Nacional!

Por el indulto humanitario para los y las prisioneras por delitos políticos: y delitos sociales de pobreza: ¡Viva el Paro Cívico Nacional!

Por la defensa de la democracia y en contra del proyecto autoritario del uribismo fascista: ¡Viva el Paro Cívico Nacional!

¡La solidaridad es la ternura de los pueblos!

Ernesto Che Guevara.

Abril 22 de 2021

Organizaciones firmantes:





## 24 años de la matanza contra el MRTA y Fujimori suena de nuevo en Perú



El 17 de diciembre de 1996 se da inicio a la operación urbana más grandiosa de la historia del Perú, la toma de la casa del embajador japonés en San Isidro, Lima. La noche de aquel día 17, un grupo conformado por 14 militantes del MRTA, liderados por Néstor Cerpa Cartolini irrumpen por un costado de la residencia tomando por asalto la residencia del embajador Morihisa Aoki y de rehén a 800 asistentes a la celebración del cumpleaños 63 del emperador de Japón Akihito. Este hecho mostraría la brutalidad del entonces presidente Alberto Fujimori cuando tras 4 meses y 6 días se llevó a cabo la Operación

Chavín de Huántar, asesinando a los 14 combatientes del MRTA y un rehén.

Las demandas de los combatientes era clara, la liberación de los prisioneros políticos del MRTA, la liberación de aquellos el gobierno había sindicado como miembros de la organización, la revisión de la política económica neoliberal del fujimorismo, mejorar la situación de las cárceles en el Perú, y denunciar el apoyo del gobierno japonés en las violaciones de DDHH y la política económica de Fujimori. Obviamente el “chino” desde el primer momento negó cualquier tipo de acuerdo y salida política, pensando en todo momento el uso de la fuerza para combatirlos. El día 22 de abril de 1997 pasadas las 15:00 hrs. se da inicio al operativo, ingresando de manera casi simultánea por tres lugares diferentes con explosivos para derribar los muros. Al interior lo que se da es una completa masacre, los soldados no toman prisioneros con vida por instrucciones del chino Fujimori, de hecho la orden era rematar con disparos en la cabeza. De hecho están todas las investigaciones en contra del chino por la orden de asesinatos sumarios, porque los soldados asesinaron a los combatientes desarmados y ya reducidos. Estos hechos pasaron a integrar el largo prontuario de Fujimori, quien actualmente está preso, acusado de violaciones a las DDHH entre tantos otros cargos.

Algo que llama bastante la atención es que hoy, ya 24 años después de estos asesinatos, el fujimorismo siga teniendo una fuerza importante en el Perú. El 11 de abril recién pasado se realizaron elecciones presidenciales, en la cual pasaron a segunda vuelta Pedro Castillo y Keiko Fujimori. Keiko ha sido objeto de bastantes controversias en estos últimos años, ha peleado con su hermano Kenji, el cual habría sido desvinculado del Congreso luego de los kenjivideos y las acusaciones de cohecho pasivo activo y tráfico de influencias. Keiko ha sido acusada por corrupción en los Casos Lava Jato recibiendo un habeas corpus. Actualmente Perú se ha visto envuelta en una crisis generalizada, con tres presidentes diferentes en 10 días, protestas de la población y represión brutal de parte de las fuerzas policiales. A esto hay que sumarle la crisis por el manejo de la pandemia que se ha llevado a miles de hermanos peruanos, todo esto por negligencias de parte de sus autoridades. A esto hay que agregarle las graves acusaciones a la situación de los

penales en el Perú, las larguísimas condenas a los subversivos prisioneros de MRTA y PCSL, la irregularidad de sus procesos y el aislamiento y tortura al cual han sido sometidos. Aumentémosle con el impedimento a la libertad de expresión y represión que ha tenido hacia quienes se manifiesten en favor de organizaciones subversivas y guerrilleras implementando su ley de apología. En fin, un Perú sumamente revuelto con su Pueblo estando firmemente en protestas y sus “autoridades” corruptas.

# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

### MITO

**"SÓLO BENEFICIA A LOS CONDENADOS"**

### REALIDAD

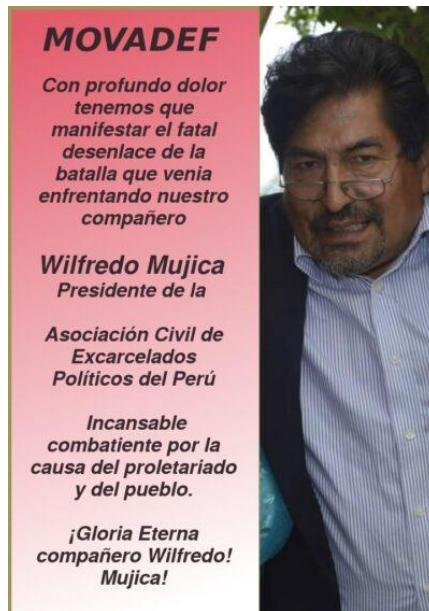
**A TODOS QUIENES, EN CALIDAD DE AUTORES, CÓMPLICES O ENCUBRIDORES, EN CUALQUIERA DE LOS GRADOS DE DESARROLLO DEL DELITO, HAYAN INCURRIDO O SE ENCUENTREN IMPUTADOS O CONDENADOS, POR HECHOS DELICTIVOS CONSISTENTES EN LAS FIGURAS EXPLICADAS EN LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN LA LEY.**

# Wilfredo Mujica, siempre estarás en el corazón y en la lucha del pueblo

## MOVADEF

Con profundo dolor tenemos que manifestar el fatal desenlace de la batalla que venía enfrentando nuestro compañero Wilfredo Mujica, Presidente de la Asociación Civil de Excarcelados Políticos del Perú, incansable combatiente por la causa del proletariado y del pueblo.

¡Gloria Eterna compañero Wilfredo Mujica!



Expresamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares y amigos de nuestro querido compañero y amigo Wilfredo Mujica, luchador incansable por la amnistía general y reconciliación nacional, se desarrolló como presidente de la ACEPP y hoy su partida nos llena de dolor, no obstante, vivirá siempre en cada lucha, y el mejor homenaje que le podemos hacer es el de persistir en el camino hacia un mundo de armonía y libertad.

Honor y Gloria a Wilfredo Mujica Contreras.

¡Wilfredo Mujica Contreras, Presente!

¡Wilfredo Mujica Contreras, Presente!

¡Wilfredo Mujica Contreras, Presente!

¡Ahora y siempre!

"Todos los hombres han de morir, pero la muerte puede tener distintos significados. El antiguo escritor chino Sima Chien decía: 'Aunque la muerte llega a todos, puede tener más peso que la montaña Taishan o menos que una pluma.' Morir por los intereses del pueblo tiene más peso que la montaña Taishan; servir a los fascistas y morir por los que explotan y oprimen al pueblo tiene menos peso que una pluma."

### **FAMILIARES DE LOS PRISIONEROS POLITICOS**

Finalmente, qué pesa en el hombre? Por quién late su corazón. Recios hombres y mujeres ha dado el pueblo a su camino. Algunos luchan un día, otros un mes, otros varios años, otros toda la vida. Wilfredo caminó junto a muchos el duro y a la vez hermoso camino de servir al pueblo de todo corazón.

Defendió los derechos de los estigmatizados, de los perseguidos, de quienes hasta la muerte civil han debido enfrentar. Esa persecución eterna. Ese derecho penal del enemigo que se ceba con quienes no pueden defenderse. Y ahora, Olimpo.

Sabemos que te llevó la falta de UCIs, el abandono estatal, la persecución política. Eso te llevó. Por eso vivirás con los familiares que aún tenemos mucho por andar. En cada Hábeas Corpus, en cada queja en cada denuncia. En cada apelación. Y cuando llegue la libertad serás recordado como parte de esta dura lucha conjunta.

Descansa en paz estimadísimo Wilfredo. Nos queda tu optimismo hecho poesía.

# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿QUÉ DELITOS INCLUYE LA LEY?

### MITO

"EL LANZAMIENTO DE MOLOTOV NO ENTRA EN EL INDULTO "

### REALIDAD

#### DELITOS INCLUIDOS EN LA LEY DE INDULTO

-ATENTADO A LA AUTORIDAD O MALTRATO DE OBRAS A FF.AA

-LEY ANTIBARRICADAS "L. N" 21. 208.

-LEY ANTISAQUEO "L. N" 21.208. INCENDIO

-DAÑO

-LEY DE CONTROL DE ARMAS ( EJ. ARTEFACTOS INCENDIARIOS "MOLOTOV")

\*CON EXCEPCIÓN DEL INCISO FINAL ART. 14 D., QUE SE REFIERE A DISPARAR INJUSTIFICADAMENTE CON UN ARMA DE FUEGO

- DESTRUCCIÓN O DAÑO DE MONUMENTOS NACIONALES "L. N" 17.288.

-LEY DE SEGURIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO.

-DESÓRDENES PÚBLICOS

-HOMICIDIO FRUSTRADO' 391.

- LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

# Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: familiares de presos políticos recibidos en el parlamento

Diaro El Siglo.  
7 de abril de 1994

Familiares de los presos políticos sometidos al régimen de la llamada “Cárcel de Alta Seguridad”, pidieron ayer el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados ante la Ministra de Justicia y el director general de Gendarmería, para obtener cambios profundos en el penal impuesto en el Gobierno de Patricio Aylwin y lograr el término de la huelga de hambre de los reclusos que ya superó los 45 días de duración y la pérdida de más de 15 kilos de peso por cada ayunante.

Mirna Salamanca, Olivia Riveros, María Angélica Sepúlveda, Lorena Astorga y Marisol Muñoz denunciaron que mientras los presos piden un cambio de régimen interno en el penal copia de cárceles existentes en Alemania y Estados Unidos, que las visitas se hagan extensivas a todos los familiares y amigos de cada detenido y esta sean colectivas y sin locutorio, las autoridades carcelarias ofrecen solo una visita individual al mes por preso, con participación de los padres, esposa, hijos, “se excluye hasta los hermanos”.

Desmintieron que las autoridades hayan instalado u ofrecido algún otro cambio en el régimen estricto de aislamiento a que están sometidos los presos, reconocieron que “hay conversaciones, sólo eso”, reiteraron que “lo que se está viviendo en esta cárcel es más represión, hace dos semanas fueron trasladados a un lugar de aislamiento siete personas que se dice son dirigentes, aparte de una disgregación que se hizo de presos en 4 módulos, donde están aislados, sin contacto físico ni oral entre módulos y tienen la visión que esto es un intento de aniquilamiento a sus ideas y a su consecuencia política”.

Por su parte, Beatriz Brinkmann y Alejandro Guajardo, representantes de CINTRAS (Centro de Salud Mental y Derechos Humanos) plantearon sus inquietudes sobre la cárcel de “alta seguridad” en relación con el daño que produce a los presos la reclusión y el régimen que se aplica a los presos políticos en ese recinto.

El terapeuta Alejandro Guajardo señaló que manifestaron a los diputados que “no compartimos la Cárcel de Alta Seguridad, como esté determinada, no posibilita el vínculo efectivo con los niños ni con los familiares, acelera un proceso de deterioro psicológico, es una ruptura drástica de los vínculos que el preso mantenía, se altera en forma fundamental el desarrollo psicológico de los niños, con el consiguiente efecto dañino a largo plazo, existe ausencia de medidas de rehabilitación destinadas a que el sujeto que esté dentro de la cárcel pueda iniciar un proceso de reconstrucción personal y familiar, para poder insertarse nuevamente en la sociedad, sin que necesariamente se modifiquen sus puntos de vista respecto de lo que ésta debe ser.

Agregó Guajardo que la Cárcel de Alta Seguridad es un modo de abordar el problema por parte de la sociedad, “profundamente inadecuado”.

Consultado el diputado Andrés Aylwin, señaló que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara intenta determinar la calidad legal y reglamentaria de la instalación de este nefasto recinto carcelario, verificar quién ordena o califica los presos que deben ser reclusos en ella y, al mismo tiempo, lograr que en este recinto se respeten los derechos humanos de los presos.

# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿QUEDAN CON ANTECEDENTES ?

### MITO

"LA LEY DE INDULTO LES DARÁ LA LIBERTAD, PERO DE IGUAL MANERA NO ELIMINA EL DELITO Y QUEDARÁN CON ANTECEDENTES"

### REALIDAD

EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE INDULTO, ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE AQUELLOS BENEFICIADOS POR ESTA LEY DE INDULTO NO QUEDARÁN CON ANTECEDENTES.

YA QUE EXPRESAMENTE "SE ENTENDERÁN COMO NO CONDENADOS"

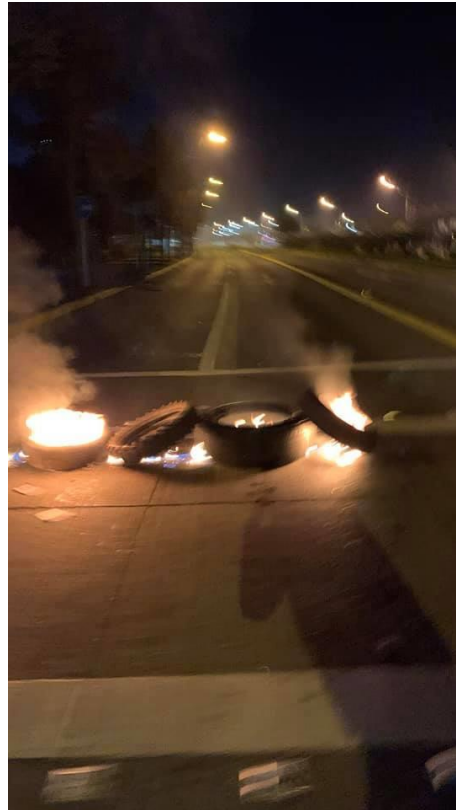
## Foto reportaje: el pueblo de Chile en las calles

Más allá del tercer retiro de fondos de las AFP's, con el que la clase política ha estirado el chicle estas últimas semanas, queriendo explicar con éste el malestar generalizado que se arrastra desde hace varias décadas en este país... la protesta popular sigue a la vuelta de la esquina y en todos los rincones de Chile... de norte sur y de cordillera a mar... levantando los territorios con el fuego y en la exigencia de dignidad... esto va más allá de sus migajas del 10%, esto es por una vida enterita plena y feliz. Así nos muestran las instantáneas a continuación...

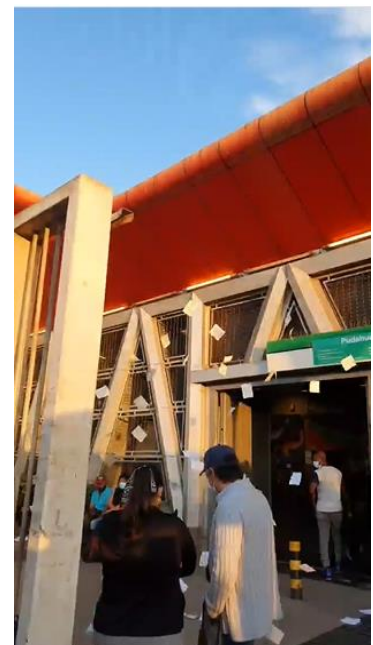
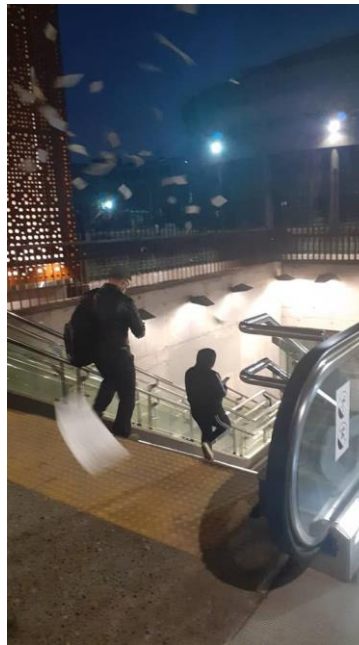


23 DE ABRIL, LOMAS COLORADAS, OCTAVA REGIÓN





23 DE ABRIL, CANCHAS DEL CESFAM PINAREA DE CHIGUAYANTE Y EN LAS BARRICADAS DE VILLA FUTURO, OCTAVA REGIÓN



22 DE ABRIL, COPAMIENTO DE PROPAGANDA LAUTARINA EN LA ZONA NORPONIENTE DE SANTIAGO: PUDAHUEL, INDEPENDENCIA, HUECHURABA



22 DE ABRIL, PROTESTAS EN PEÑALOLEN, SANTIAGO



22 DE ABRIL, BUS TRANSANTIAGO QUEMADO EN LA PINTANA, SANTIAGO



22 DE ABRIL, BUS QUEMADO EN VILLA FRANCIA, SANTIAGO



21 DE ABRIL, BARRICADAS EN GUILLERMO MANN, ÑUÑO A, SANTIAGO



21 DE ABRIL, PROTESTAS EN EL CENTRO DE PUNTA ARENAS